

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

# **Las prácticas religiosas vistas a través de las visitas canónicas. La diócesis de Córdoba entre la colonia y la independencia.**

Mazzoni, María Laura (UNMdP).

Cita:

Mazzoni, María Laura (UNMdP). (2007). *Las prácticas religiosas vistas a través de las visitas canónicas. La diócesis de Córdoba entre la colonia y la independencia. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/393>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**XI° JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA**  
19 al 22 de Septiembre de 2007

**Título de la ponencia:** *Las prácticas religiosas vistas a través de las visitas canónicas. La diócesis de Córdoba entre la colonia y la independencia*

**MESA TEMÁTICA N° 48:** *INSTITUCIONES, IDEAS Y PRÁCTICAS RELIGIOSAS EN IBEROAMÉRICA: CAMBIOS Y CONTINUIDADES ENTRE 1750 Y 1850*

**Universidad, Facultad y Dependencia:** Universidad Nacional de Mar del Plata – Facultad de Humanidades - Alumna de la Lic. en Historia - Integrante del Grupo de Investigación “Problemas y Debates del siglo XIX” (G. XIX), Centro de Estudios Históricos (CEHis), Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Autora:** Mazzoni María Laura (alumna).

**Dirección:** Millán 1136, Mar del Plata

**Teléfono:** (0223) 479-3863

**Dirección de correo electrónico:** mazonilaura@gmail.com

*“Most of what can be learned about the penetration of christian beliefs comes from evidence of local practice.”*

William Taylor<sup>1</sup>

## **Introducción**

Este trabajo es una primera aproximación al tema de las prácticas religiosas de la feligresía de campaña. Nos ocuparemos específicamente del Obispado de Córdoba, uno de los más importantes y representativos del Virreinato del Río de la Plata, en la primera mitad del siglo XIX. Para realizar y pensar este trabajo hemos partido de la noción de religiosidad local, ya que creemos que ella nos permitirá comprender aspectos trascendentales de la mentalidad de los feligreses de ese momento. Prestaremos especial atención a sus creencias, devociones, festejos y rituales. Según William A. Christian, la religiosidad local es “un ámbito de contacto directo entre los pueblos y sus santos, en el que algunos de éstos actúan como abogados en momentos críticos.”<sup>2</sup>

Para analizar la problemática seleccionada utilizaremos las visitas canónicas del Obispado de Córdoba, en un periodo que abarca desde 1794 hasta 1847. Según Mónica Martini, las visitas “*de acuerdo al tridentino*” eran “*una tarea pastoral que busca*

---

<sup>1</sup> Taylor, William B. *Magistrates of the sacred*. Stanford University Press. Stanford (California), 1996. Pág. 240

<sup>2</sup> El término fue concebido por William A. Christian para dar cuenta de las prácticas religiosas de la España del siglo XVI. Cf. *Religiosidad local en la España de Felipe II*. William A. Christian, Jr. Ed. Nerea. Madrid, 1991.

*promover las buenas costumbres y corregir las malas en pro de la utilidad de los fieles*<sup>3</sup>. El aviso de visita de Guandacol –que se hacía en cada una de ellas previamente a la llegada del visitador-- dice que es “*el principal objeto de las visitas eclesiásticas promover la honra, y gloria del Señor, su sagrado culto, y reformar las costumbres del pueblo cristiano*”<sup>4</sup>. El objetivo de las mismas estaba orientado “*a cosas y a personas*”<sup>5</sup> y servían para constatar el estado material de iglesias y cementerios, y “*en cuanto a la reforma de vida y costumbres de los fieles –eclesiásticos y laicos- se orienta a la extirpación de los pecados públicos*”<sup>6</sup>. Según se explica, “*no solo se dirige, amados hijos, nuestra visita a la utilidad, y bien espiritual de los vivos, sino tambien el socorro, y consuelo en nuestros hermanos difuntos, (...) y tanto mas nos consideramos obligados a procurar su alivio, quanto ellos no estando ya en estado de merecer, no pueden proporcionárselo, por si mismos. Ay! Amados hijos! Que desconsuelo (...) si llegasemos a recelar, que por omisión nuestra, no havian terminado quando debian sus padecimientos algunas de esas almas dichosas. Vecinos pues a saber si se les han hecho aquellos sufragios que pidieron, y si se han cumplido las piadosas memorias, que dejaron.*”<sup>7</sup>

En primer término nos referiremos a los sacramentos, y al valor que tenían para la feligresía. Luego nos ocuparemos de las devociones que se practicaban en diferentes curatos de la diócesis mediterránea. En el siguiente apartado analizaremos las celebraciones que formaron parte del calendario litúrgico de esta región. Y por último nos centraremos en aquellos aspectos de las prácticas religiosas que cambiaron y los que pervivieron en el marco de una transición en dos sentidos –político y eclesiástico-institucional- de la que la diócesis cordobesa fue protagonista.

## **Feligreses y sacramentos**

En su libro *Ministros de los sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, Taylor, que se ocupa de las prácticas religiosas de los feligreses del México colonial, explica que “*de los aspectos “obligatorios” de las practicas de la religión Católica, el clero tuvo mayor éxito en establecer la importancia del bautismo y la*

<sup>3</sup> Mónica P Martini. “Perfil jurídico de la visita pastoral. Aportes a su aplicación dentro del actual territorio argentino”, en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho Indiano, Buenos Aires, 1997, pág. 267.

<sup>4</sup> AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, Visita al Curato de Guandacol realizada por Visitador Don José Nicolás Ortiz de Ocampo, en 1813.

<sup>5</sup> Mónica P Martini. “Perfil jurídico de la visita pastoral...”. op. Cit., pág. 269

<sup>6</sup> Op. Cit. Pág. 270

<sup>7</sup> AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, Visita al Partido de Panaolma realizada por Rodrigo Obispo de Córdoba, en 1814.

*extrema unción. Con muchas excepciones, la asistencia semanal a misa y la realización de las obligaciones de Pascua eran también ampliamente cumplidas. El matrimonio formal puede haber sido la norma, pero los párrocos reportaban con frecuencia que una minoría sustancial de parejas vivían en pecado carnal.”*<sup>8</sup>. En el caso del Obispado de Córdoba un siglo después, notamos que esta aseveración guarda bastante vigencia.

Revisando las visitas parroquiales de la época, podemos darnos una idea de cuáles eran los sacramentos que aquellos feligreses creían importantes. Las denuncias efectuadas por ellos mismos a sus párrocos con motivo de la Visita del Obispo nos permiten saber cuáles eran las faltas que consideraban graves y debían ser remediadas. En este punto es preciso aclarar que, con motivo de una Visita Eclesiástica, los vecinos de la parroquia que eran llamados como testigos eran interrogados con un cuestionario unificado. Se realizaban las mismas preguntas en todos los pueblos y visitas. En todos los casos se indagaba sobre aquellos puntos que le interesaban al obispado para atender mejor la administración diocesana. *“Las preguntas se basan, salvo tal o cual denuncia o sospecha previa, en los puntos del edicto de visita<sup>9</sup>, edicto que el III Concilio de Lima (1582-1583) mando se ha de leer al hacer la visita sobre la denuncia de pecados y vicios públicos<sup>10</sup>.”* Es por ello que las respuestas de los feligreses deben ser consideradas con precaución y a la luz de estas consideraciones, sin ser por ello menos importante la información que proporcionan.

Los moradores del Curato de Pocho y San Javier denunciaron ante el Visitador Don José Miguel de Castro, en 1803, al cura Don José Agustín Albares por su conducta. En la Visita puede verse la indignación de los testigos y del mismo Visitador, y el hincapié que se hace en el incumplimiento del cura en administrar el sacramento de la extrema unción:

*“(…) se me informó, que hallándose moribundo un joven llamado Don Justo Olmedo, llamaron al sitado Cura para que lo confesara; y se negó diciendo ocurriesen al Aiudante, que en aquel entonces tenia en Ambul; este tambien se negó según me informo Don Mauricio Olmedo, hermano del enfermo, y fue preciso ocurrir al Ministro Don Bernabé Moreno, que aunque fue a socorrerlo, apenas lo absolvió porque ya no pudo confesarse, y asi murió. Assi mismo me denunció Don Simon Moreno, sujeto de integridad, que hallándose moribunda Doña Pabla Castro, le hizo un proprio al sitado Cura, que se hallaba en Ambul, suplicándole por una esquila viniese a confesar á esta enferma; y no contestando por escrito, se negó; de modo que viendo los hijos de la enferma la resistencia del Cura, el peligro de la madre, y qe en el curato no havia sacerdote que pudiesse confesarla; ocurrieron a un Religioso de la Provincia de Chile, que estaba en el Curato de Renca, jurisdicción de la Ciudad de la Punta, el qual se*

<sup>8</sup> Taylor, William. *Magistrates...* Pág. 244.

<sup>9</sup> Mónica P Martini. “Perfil jurídico de la visita pastoral...” op. cit., pág 279.

<sup>10</sup> Op. Cit. Pág. 266.

*costeó desde aquella gran distancia, y confesó a la moribunda, cuio trabajo remuneron los hijos: murió al fin la enferma; y volvieron a llamar a su cura con repetidas súplicas paraque sepultase a esta Señora con la decencia que querian los hijos, y permitian sus facultades, y tambien se negó: y después de haverse sepultado sin oficio pretendió elque se le pagase un funeral completo, lo que resistieron los herederos, originándose de esto algunos disgustos, y desavenencias entre el cura, y feligreses.”<sup>11</sup>*

Francisco Mongabu, vecino del Paraje de Luiaba, perteneciente al Curato de San Javier, quien actuó como testigo en la Visita, desconocía la suerte del moribundo Don Justo Olmedo o de Doña Pabla Castro, pero denunciaba al Cura por no bautizar a algunos párvulos de la Parroquia:

*“qe no le consta haya muerto alguno sin confesión pues ha asistido quando se le ha llamado pero si le consta qe dos o tres criaturas de quatro años abaxo estan sin oleos por resentimiento, qe tiene el cura con la madre de los tales, orijinado de una compra de tierras (...) llamada es Pabla Gonsales del Parage de Luiaba.”<sup>12</sup>*

El sacramento del bautismo también fue motivo de discordia en el norte cordobés, en el Paraje del Chañar de la doctrina de Río Seco, en 1792. Allí, el Obispo Don Ángel Mariano Moscoso revisó los libros de Bautismo y encontró que algunos bautizos habían sido celebrados en forma privada, sin constar en los libros, mandando se enmiende esta falta:

*“Que siendo tan de las obliligaciones del Ministerio Parroquial exortar a los Padres de Familia, y aun obligarlos aque no difieran asus hijos por largo tiempo las solemnidades del Bautismo, es asy del Cura Parroco de este beneficio en haser qe con toda antisipación se le presenten los Párvulos que por nesesidad fueron Bautisados pribadamente paraqe se cumplan las sobredichas solemnidades.”<sup>13</sup>*

Las obligaciones en tiempos de Pascua también eran blanco de las denuncias contra los sacerdotes de traslasierra. El precepto anual consistía -como se recordará- en la obligación anual de confesarse y tomar la comunión durante la estación del sacrificio de Cristo, entre el Viernes de Ceniza y el Corpus Cristi,<sup>14</sup> y es uno de los ritos mas importantes para el catolicismo. Otra vez, es Francisco Mongabu, quien denuncia al párroco por su negligencia:

*“que enseña la solamente la doctrina sin explicarla y qe quando platicaba (qe hace años a qe no lo practica) era solo satirisando a muchos feligreses, de los de mejor*

---

<sup>11</sup> AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, Visita a la Parroquia de San Javier realizada por Visitador Don José Miguel de Castro, en 1803.

<sup>12</sup> AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, Visita a la Parroquia de San Javier realizada por Visitador Don José Miguel de Castro, en 1803.

<sup>13</sup> AAC, Leg. 31, Visita a la Doctrina de Río Seco realizada por el Obispo Moscoso, en 1792.

<sup>14</sup> Taylor, William. *Magistrates...* Pág. 241.

*clase y que de resultas de lo otro hay varias personas que no se animan a cumplir con el precepto anual con el mismo cura.”<sup>15</sup>*

En un memorial que los Indios del pueblo de Nono envían al Visitador Don José Miguel de Castro, advertimos otra vez la importancia del sacramento de la Eucaristía para estos feligreses del Obispado mediterráneo. En él, el Alcalde del pueblo (Don Domingo Salgado) y el Curaca (Don Dionisio Charras) solicitan un permiso al Obispo para reconstruir la Iglesia en ruinas en el mismo pueblo donde estaba ubicada y para recoger limosna con dicho fin. La justificación que dan para hacer notar la necesidad de construir la Iglesia es ilustrativa de la importancia que tenía la misa para estos cristianos:

*“en vos y nombre de los indios tributarios de dicho Pueblo decimos que hacen seis meses aq̄ nos hallamos privados del beneficio espiritual de la misa, y de que se nos administren los Santos Sacramentos a causa de haberse mandado cerrar la Capilla de nuestro Pueblo por nuestro cura doctrinero Don Josef Agustín Albares: lo que movio a nuestro Parroco a tomar esta determinacion fue y esel hallarse ruinoso y mui indecente para poderse celebrar, y viendo nosotros y los demas Indios ser presiso renovar la Iglesia desde sus fundamentos nos hemos esforsado a construirla de nuevo; y para esto tenemos preparados cosa de dies mil adobes, y algunos otros materiales; y estando ya para comenzar la obra en el mismo Pueblo o lugar eligiendo mejor sitio; se ha suspendido por havernos mandado el Señor Cura que mudemos la Capilla a otro lugar que esta retirado de donde esta el Pueblo que aunque a este pertenece; pero viene a ser como la orilla, y no el centro y lo que esta demarcado para la población de los tributarios y donde siempre han vivido: en esta atención, y deqe para los indios es de mejor comodidad el que se trabaje la Iglesia donde nosotros determinamos, y no donde el cura quiere: se hade servir Vmd. tomar la providencia que le paresca oportuna a fin de que la Iglesia se construya en el mismo Pueblo como es nuestra voluntad: concurriendo la circunstancia de que si se trabaja donde hemos determinado; se nos proporcionan varios socorros de los vesinos que facilitaran la obra= (...) Otro si decimos que se hade servir concedernos licencia para recojer alguna limosna en el curato para dicha obra. (...)”<sup>16</sup>*

Los sacramentos eran un componente esencial de la religiosidad vivida por estos cristianos. Sus testimonios en las visitas canónicas constantemente condenan el incumplimiento de los sacerdotes en estas tareas. Es cierto que las preguntas del visitador siempre se dirigían hacia estas prácticas para saber en qué medida cada párroco cumplía con su obligación. Pero esta circunstancia no oscurece el hecho de que los feligreses tuvieran tan extenso y profundo conocimiento de los deberes del sacerdote para impartir los sacramentos. Las respuestas brindadas son ejemplos de lo arraigadas que estas prácticas estaban en los cristianos del Obispado de Córdoba.

---

<sup>15</sup> AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, Visita a la Parroquia de San Javier realizada por Visitador Don José Miguel de Castro, en 1803.

<sup>16</sup> AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, Copia del Memorial de los Indios de Nono al Visitador Don José Miguel de Castro, en 1803.

## Devociones

En este apartado nos encargaremos de analizar las devociones de la feligresía del Obispado de Córdoba, a través de los indicios que de ella nos han dejado las visitas eclesiales. Estas visitas nos han permitido descubrir ese contacto entre la feligresía y los santos al que se refiere William Christian cuando habla de religiosidad local.<sup>17</sup> Sin embargo, la información recavada no es extensa y, por lo tanto, nuestro objetivo se reducirá a presentar el tema para profundizarlo en el futuro con la ayuda de otras fuentes. Tomaremos para nuestro análisis de las devociones, principalmente aquellas que se demostraban a los Santos en este espacio.

En la España del siglo XVI y en una diócesis tan importante como la de Toledo, Christian explica que las devociones de los campesinos eran en su mayoría a la Virgen María. En su libro, el autor presenta un cuadro mostrando la cantidad de dedicaciones de las ermitas de cada santo, siendo la Virgen María, la del Rosario, María Magdalena, Nuestra Señora de la Concepción y Santa Ana las advocaciones que presentaban más dedicaciones. Representaban un nivel de mediación más permanente y alto que el de los santos. Los santos eran invocados para combatir o protegerlos contra una desgracia en particular (plagas, enfermedades específicas, etc)<sup>18</sup>. “*Los santos tenían la condición de especialistas*”, explica el autor, “*en tanto que los santuarios marianos gozaban de poderes mas generales*”.<sup>19</sup> Más cercano al Tucumán, en Nueva España, la virgen de Guadalupe era el objeto de devoción por excelencia desde que la Corona, el clero y los feligreses impulsaron su adoración al calor del movimiento de reforma dentro del catolicismo<sup>20</sup>.

Según se desprende de las vistas analizadas, el Cristo crucificado fue quien atrajo la devoción de los fieles del Curato de Renca. En un extracto de la visita al curato de Renca (San Luis) en 1810 se menciona claramente dicha práctica:

*“Estando establecido en esta Parroquia de Renca que todos los viernes del año se diga una misa descubierto el crucifijo, a que asiste todo el vecindario llevado de la devoción a esta soberana imagen, mandamos que después de concluida la misa, vestido de capa pluvial, o de alba el cura, o sacerdote que diga la misa, reze la letania de los Santos, y las tres oraciones que estan en el Ritual ademas las de pro Rege, et pro Papa (primero esta) que estan en el ritual Romano (...)”<sup>21</sup>*

<sup>17</sup> Christian, William. *Religiosidad local...* Pág. 35

<sup>18</sup> Christian, William. *Religiosidad local...* Pág. 96

<sup>19</sup> Op. Cit. Pág. 119

<sup>20</sup> Mayer, Alicia. El culto de Guadalupe y el proyecto tridentino en la Nueva España. Instituto de investigaciones históricas – UNAM. EHN 26, enero-junio 2002, p. 17-49. On line en: [http://www.ejournal.unam.mx/historia\\_novo/ehn26/EHN02603.pdf](http://www.ejournal.unam.mx/historia_novo/ehn26/EHN02603.pdf)

<sup>21</sup> AAC, Leg. 17 “*Visitas Canónicas*” 1724-1876, Copia autorizada del Auto de Vicita de esta Parroquia de Renca del Visitador Don Justo José Rodríguez, en 1810.

La devoción al Cristo del Santuario de Renca parece haber sido tan importante que hizo necesaria la construcción de una nueva Iglesia con capacidad para todos los devotos que asistían.

*“y en atención tambien a constarnos que varios vecinos pudientes han ofrecido algunas cantidades para quando se de principio ala nueba Iglesia, deviendo assi mismo contar con muchas limosnas por estar extendida en todo el Obispado la devoción a este Santuario de Renca, mandamos a dicho mayordomo (...) trate de edificar una nueva Iglecia en el lugar que con consulta del Cura actual y principales vecimos le hemos designado que deverá ser de sinquenta varas de largo.”<sup>22</sup>*

El culto a las imágenes, los santuarios y devociones son temas de los que la Iglesia se ha ocupado especialmente desde el movimiento reformista provocado por el protestantismo (pero no solo por ello) que justamente criticaba el uso de las imágenes de devoción (entre otras cuestiones). Así, varios concilios se encargaron de legislar en pos del “buen uso de las imágenes”<sup>23</sup>. El Concilio de Trento en 1563 dictaminó que “las imágenes de Cristo, de la Virgen madre de Dios y de otros santos, y que se les debe dar el correspondiente honor y veneración...porque el honor se da a las imágenes se refiere a los originales representados en ellas”<sup>24</sup>.

En 1810 todavía el visitador del Obispado de Córdoba debe ocuparse de estos menesteres y mandar a *“que al Señor crucificado se le quiten unas flores de plata, que tiene en las manos, y los pies; que cubren estas partes del sagrado cuerpo, que imperan veneración y respeto”*<sup>25</sup>. En este punto, es interesante observar que si bien el objeto de veneración es la imagen, hay, además, determinadas partes de ella, como las manos en este caso que son objeto ellas mismas de una especial adoración por parte de los fieles.

Otro aspecto que podemos ver en las fuentes, es la creación de obras pías y capellanías. Esta practica ya era común en España en el siglo XVI, como nos demuestra en su obra *Religiosidad local en la España de Felipe II* William A. Christian, donde se dio *“la creación de un numero importante de obras pías, fundaciones piadosas en forma de ermitas, hospicios, hospitales, (...) y monasterios”*<sup>26</sup>. Recordemos que las

---

<sup>22</sup> AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, Copia autorizada del Auto de Vicita de esta Parroquia de Renca del Visitador Don Justo José Rodríguez, en 1810.

<sup>23</sup> Mayer, Alicia. El culto de Guadalupe...

<sup>24</sup> Sesión XXV celebrada en tiempos del Sumo Pontífice Pío IV, 3 al 4 de diciembre de 1563. Sacrosanto, Ecuménico y General Concilio de Trento. On line en: <http://www.multimedios.org/docs2/d000436/>

<sup>25</sup> AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, Copia autorizada del Auto de Vicita de esta Parroquia de Renca del Visitador Don Justo José Rodríguez, en 1810.

<sup>26</sup> Christian, William. *Religiosidad local...* Pág. 134.

capellanías eran fundaciones perpetuas por las que una persona segregaba de su patrimonio ciertos bienes (en vida o por testamento) y formaba con ellos un *vínculo*, es decir un todo indivisible, destinado a la manutención o congrua sustentación de un clérigo, que se obligaba por ello a celebrar un cierto número de misas por el alma del fundador, o de su familia, o a cumplir otras cargas litúrgicas<sup>27</sup>.

En el Obispado de Córdoba, también encontramos ejemplos de culto mariano. En 1795 nos encontramos con un oratorio dedicado a Nuestra Señora del Pilar ubicado en Hacienda de los Molinos, Curato de Calamuchita. Según juzga el responsable de la visita “el esmero, cuidado y devoción con que se han aplicado, y aplican al culto divino todos los de la familia” fundadora son indicadores de la devoción a dicha advocación de la Virgen:

*“(...) y habiendo verificado la del Oratorio de Nuestra Señora del Pilar, sito en dicha hacienda, construido y adornado a expensas de los finados Don Juan Jose Martinez y Doña Josefa Gonzalez Carriazo, y después del fallecimiento de estos, conservado por la devoción, y esmero de todos sus herederos: dixo que habiendo reconocido los bienes y alajas, que constan del inventario antecedente, halló estas tratadas, y con el correspondiente aseo, que descubre el esmero, cuidado y devoción con que se han aplicado, y aplican al culto divino todos los de la familia a cuya cuenta corre, de que se rinde las debidas gracias (...)”<sup>28</sup>*

También en el Curato de Calamuchita pero en Río de los Reartes en 1794, contamos con un ejemplo de devoción a otra advocación de la Virgen María, esta vez es Nuestra Señora de la Concepción a quien los parroquianos dedican un Santuario movidos por tan profunda adoración.

*“Que por quanto los Padres de mi finada esposa: Don Jose Lopez y Doña Josefa Iriarte fundaron la **Capilla de Nuestra Señora de la Concepción** en dicho lugar movidos de la devoción, y necesidad que tenían, del paso espiritual, tanto ellos, como todos los vesinos de aquel distrito: y habiendo padecido esta Capilla una total ruina: (...) con este motibo, el de hallarme, movido por espesial devoción, al fomento de esta Iglesia en la parte que alcansen mis facultades, y por otra parte haverseme comprometido algunos vesinos, a ayudarme asi con sus vienes, y trabajo personal, a la nueva fundación de esta Iglesia se ha de dignar la piedad de VS Iltma. permitirme redificarla, y para ayudar los costos auxilios, que tenemos consederme licencia para recojer algunas limosnas.”<sup>29</sup>*

El culto mariano fue, como en muchos otros espacios de la Iglesia, objeto de una de las devociones más visibles en las fuentes. La limosna y las donaciones para construir templos que permiten a los fieles la observancia de sus piedades individuales y

<sup>27</sup> Gregorio de Tejada, Manuel Teruel. *Vocabulario Básico de la Historia de la Iglesia*. Ed. Crítica. Barcelona, 1993. Pág. 63

<sup>28</sup> AAC, Visita al Curato de Calamuchita del Visitador Angel Mariano Moscoso, en 1795.

<sup>29</sup> AAC, Informe del cura y vicario de Calamuchita al Obispo Angel Mariano Moscoso, en 1794.

colectivas son una clara señal de estas devociones. Y, en este espacio la feligresía tuvo especiales cuidados para demostrar su devoción hacia la Virgen del Pilar y Nuestra Señora de la Concepción. Futuras indagaciones del tema nos permitirán conocer más a fondo estas devociones y ampliar nuestros conocimientos sobre las muchas que, creemos, se practicaron en esta diócesis.

## Fiestas

La conmemoración del día de un santo, o de fechas tan importantes para la religión católica como la Pascua, Corpus Cristi o Navidad eran, y siguen siéndolo, motivo de reunión de toda la comunidad. Las procesiones, misas conmemorativas y fiestas formaron parte de las prácticas religiosas del Obispado de Córdoba. Si bien las fuentes no se pronuncian en extenso sobre dichos festejos, podemos vislumbrar que los fieles de la diócesis mediterránea no eran indiferentes a estas celebraciones. En la Visita a Renca en 1810 un auto del Visitador hace mención a la gran cantidad de gente que concurre a la Capilla en ocasión de los días festivos. Como vimos en el apartado anterior, las fuentes hacen mención a la gran devoción que el pueblo de Renca profesaba hacia el Cristo Crucificado, por lo que la convocatoria debía ser grande:

*“Hemos reconocido que esta Parroquia al paso que en lo formal es la mas rica, y equipada de Basos Sagrados, ricos ornamentos y alajas de plata de quantas hay en la campaña de todo el Obispado, en lo material es no solo muy pequeña, de modo que no admite ni aun el vesindario que reside en ella, formando plaza, sin contar con el numeroso que de fuera concurre en los dias festivos (...)”<sup>30</sup>*

También en Renca el Visitador Juan Justo Rodríguez, cree conveniente mandar a *“que los curas y Ayudantes manden a los Capilleros que en los dias de fiestas, y principalmente en los Domingos, aunque quando no haya misa en la Capilla, toquen la campana para que concurren los que viviesen inmediatos, resen el Rosario, y puesto el dicho Capillero en la barandilla les enseñe la doctrina por la dicha tableta y les rese los actos de fe esperanza y caridad, cuidando mucho los curas se cumpla esto.”<sup>31</sup>* Para la misma época, encontramos que el rezo del rosario también era muy importante en Córdoba, donde la adoración a la Virgen del Rosario estaba muy extendida. El Rosario Público que congregaba a los feligreses en las calles tanto de prima noche como de

---

<sup>30</sup> AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, Copia autorizada del Auto de Vicita de esta Parroquia de Renca del Visitador Don Justo José Rodríguez, en 1810.

<sup>31</sup> AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, Copia autorizada del Auto de Vicita de esta Parroquia de Renca del Visitador Don Justo José Rodríguez, en 1810.

madrugada o aurora y las Cofradías dedicadas a este culto eran muy comunes, según detalla Carlos José Romero Mensaque en su estudio sobre religiosidad dominica Sevillana y Colonia en Córdoba.<sup>32</sup>

En 1814, en la Visita a la Capilla de Panaolma, Curato de San Javier, se hace mención a las *misiones* y *vías sacras nocturnas* durante la Semana Santa. A juzgar por las advertencias del sacerdote y la acusación que se le hace de querer prohibirlas, era ocasión de “algunos excesos”.

*“A lo ultimo dice que jamas ha prohibido que hechen platicas y doctrina. Que por lo que hace a **misiones y vías sacras nocturnas** solo en la Semana Santa lo permite y eso temprano pasadito la oración en las capillas que los ayudantes tienen inmediatas a su habitación por que tiene experimentado muchos daños espirituales en la campaña por dejar las casas solas y las mugeres que quedan cuidando quedan en graves manifiestos peligros, siendo esta la causa por que en San Xavier para conceder licencia **para las novenas del Patron y animas** le ha sido preciso hablar al juez del Partido para que se haga cargo de celar aquellas noches para evitar los propuestos inconvenientes.”<sup>33</sup>*

En este extracto podemos observar algunas prácticas religiosas que son muy comunes en la época y que, en algunos casos, pervivieron hasta nuestros días. Las vías sacras o vía crucis se realizan aun hoy con motivo de la Pascua. Las novenas al patrón y a las ánimas (del purgatorio) también son manifestaciones de piedad de los fieles que conformaban el universo de la religiosidad local. Con respecto a las *vías sacras nocturnas*, creemos que las prohibiciones para llevarlas a cabo, no solo se dirigían a controlar a los fieles. La regulación de las manifestaciones de piedad también se debió a los peligros de la época (montoneras, desorden político, robos).

En Europa, las veladas nocturnas en las Iglesias fueron prohibidas en los sínodos diocesanos durante todo el siglo XVI debido a la “falta de decoro en la convivencia festiva de hombres y mujeres”. La persistencia de estas prácticas en América puede haber generado el mismo tipo de resistencia sumando a ello la situación política.

Sin embargo, es digno de mencionar la notable diferencia que podemos observar con respecto a la magnitud y el colorido propios de estos festejos en otros espacios de la Iglesia Católica. En el Curato de Renca, si bien por lo que sabemos los días festivos tenían una gran concurrencia, el Visitador se quejaba de que “*Habiéndonos hallado en*

---

<sup>32</sup> Religiosidad Dominica Sevillana y Colonial en Córdoba a fines de la edad moderna. Las coplas del Rosario de la Aurora de Cristóbal de Aguilar. Carlos José Romero Mensaque. U.N.E.D. Centro Asociado de Sevilla (España). On line en: [http://www.rosarioensevilla.org/art\\_investigacion/congresostotomas.htm](http://www.rosarioensevilla.org/art_investigacion/congresostotomas.htm)

<sup>33</sup> AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, Visita al Partido de Panaolma realizada por Rodrigo Obispo de Córdoba, en 1814.

*esta el día de Corpus, notamos que no se hizo procesión y averiguada la causa, llegamos a entender que era por no haber palio; por lo que mandamos al Mayordomo de Fabrica que ala mayor brevedad haga un palio decente de pana carmesí, respecto de estar en el día mui barata, con su correspondiente zeneja, y varas doradas al oleo, para que todos los años se haga dicha proseccion en el día (...)*". En el mismo auto, pudimos además enterarnos de que tampoco había crucifijo grande para la procesión y que se realizaba con uno "*que apenas tiene una tercia de alto*", "*ni urna decente, o deposito en que se deposita el sacramento el Jueves Santo*"<sup>34</sup>. El tema de la sencillez de las celebraciones y de su sobriedad también es destacado por Concolorcorbo para Córdoba:

*"Es digno de reparo que una provincia tan dilatada y en que se comercian todos los años más de seiscientos mil pesos en mulas y vacas, con gran utilidad de tratantes y dueños de potreros, estén las iglesias tan indecentes que causa irreverencia entrar en ellas, considerando por otra parte a los señores tucumanes, principalmente de Córdoba y Salta, tan generosos que tocan en pródigos viendo las iglesias de los indios de Potosí al Cuzco tan adornadas..."*<sup>35</sup>

Otra vez mirando la diócesis toledana en tiempos de Felipe II, observamos que "*las procesiones de esos días festivos en el siglo XVI eran comitivas de los vecinos que se encaminaban al santuario, donde les aguardaba la imagen. En estas procesiones participaban músicos y danzantes (...). También en muchos (...) santuarios se lidiaban y sacrificaban toros, cuya carne era distribuida entre los asistentes a la fiesta (...). Las fiestas de los santuarios no solo atraían multitud de fieles, sino también a numerosos mendigos (...)*"<sup>36</sup>. Taylor, para la diócesis novo hispánica del siglo XVIII, observa que las "*celebraciones públicas estaban en el centro de la devoción religiosa de México central y occidental. Lo sagrado y lo profano se entremezclaban en peregrinaciones de penitencia a santuarios populares, procesiones cargando imágenes locales por sus pueblos y en la campiña (...), reuniones para recibir al Obispo en visita o al párroco en una aldea periférica, y las fiestas religiosas anuales que culminaban con los emocionantes eventos públicos de angustia, esperanza y reconciliación durante la Semana Santa.*"<sup>37</sup>

Las celebraciones en este espacio colonial pudieron no tener la magnitud de las de Nueva España o Toledo, pero creemos que es necesario una indagación más

---

<sup>34</sup> AAC, Leg. 17 "Visitas Canónicas" 1724-1876, Copia autorizada del Auto de Vicita de esta Parroquia de Renca del Visitador Don Justo José Rodríguez, en 1810.

<sup>35</sup> Concolorcorbo, *El lazarillo de ciegos caminantes*. Buenos Aires, Emecé, 1997 (1942), Pág.56

<sup>36</sup> Christian, William. *Religiosidad local...* Pgs. 140-142.

<sup>37</sup> Taylor, William. *Magistrates...* Pág. 250

profunda y el uso de fuentes alternativas para conocer más sobre este aspecto de la religiosidad local.

### **Cambios y continuidades**

Las fuentes que utilizamos tienen un espectro temporal muy particular, las mismas nos permiten observar cambios y continuidades que se produjeron en una doble transición por la que atravesó el Obispado de Córdoba. En primer lugar, el proceso independentista en el Río de la Plata marcó una transformación política fundamental tanto para este espacio como para la Iglesia Americana en general. En segundo lugar, el Obispado de Córdoba fue escenario de un reacomodamiento del espacio “eclesiástico” que tampoco fue menor. En 1806 el Obispado de Tucumán fue desmembrado y originó tanto el Obispado de Córdoba en el cual centramos nuestro análisis, como el de Salta. Las provincias de Córdoba, San Juan, Mendoza, San Luis y La Rioja conformaron la diócesis mediterránea. Pero “varias Provincias a partir de 1820 comenzaron a reclamarse autónomas. La misma cabecera de la diócesis y su jurisdicción declaran su independencia en 1820.” El gobernador de Córdoba ejercía el Patronato sobre la Provincia del mismo nombre pero cada gobernador lo hacía sobre la suya, provocando la superposición de jurisdicciones. En 1828 se crea la Vicaria de Cuyo con sede en San Juan, otorgando un interesante grado de libertad a la región y “en 1834 parte del obispado se disgregara formando la controvertida diócesis de Cuyo.”<sup>38</sup>

En el marco de esta doble crisis –crisis en el sentido de tiempo de cambio-, lo que podemos observar en las fuentes son prácticas que perviven, y algunos sutiles cambios. Por ejemplo, para el caso de Mendoza en 1827, y en comparación con otras visitas en las cuales en una parroquia encontramos un cura sin ayudantes o a lo sumo uno o dos ayudantes, lo que se ve en este curato es un mayor número de “curas de almas” entre curas jubilados, curas vicarios, capellanes, sacristanes, tenientes de curas y presbíteros. En las visitas que consultamos para la primera década del siglo XIX en varios casos las denuncias de los feligreses y las preguntas del visitador apuntan a la falta de ayudante de los curas, algo bastante común en esa época y en el curato pero sancionado por la Iglesia.

Otro cambio que encontramos es la disminución en el número de denuncias por casos de curas que no cumplían con el modelo esperado para ellos según Trento. Ya es

---

<sup>38</sup> Ayrolo, Valentina. “Curas de almas. Aproximación al clero secular de la diócesis de Córdoba del Tucumán, en la primera mitad del siglo XIX.” Anuario del IEHS N° 16. Tandil, 2001.

difícil encontrar en las visitas referencias a curas que se embriagaran, comerciaron o no cumplieran con los preceptos de la Iglesia. ¿Será esta una señal de mayor acatamiento a las normas canónicas?, ¿señal de un menor control de la Iglesia?, ¿o simplemente una señal de que la doctrina tridentina ha permeado en la campaña cordobesa?

Por último, en la visita de Mendoza de 1827 nos encontramos con un auto del Visitador que imparte una serie de disposiciones curiosas. En él se advierte sobre la enajenación de bienes de la Iglesia por parte del Estado, la imposición de contribuciones extraordinarias del poder civil, entre otras medidas. El Visitador en todos los casos insiste en la necesidad de impedir que el Estado imponga estas medidas y del deber del cura a evitarlo por todos los medios, invocando regulaciones sinodales de la Santa Sede. A juzgar por el año en que esta visita fue llevada a cabo, creemos que estas advertencias pueden ser producto de un temor bastante palpable de la Iglesia hacia las reformas eclesiásticas de corte liberal de la época, que buscaban un lugar distinto para el clero y la Iglesia respecto del Estado.

## **Conclusión**

En este trabajo nos propusimos analizar las prácticas religiosas de la feligresía del Obispado de Córdoba en el siglo XIX. El período estudiado nos permite ver las continuidades y los cambios a los que se enfrentó este espacio en un momento complejo y de cambio.

Uno de los elementos más característicos de la piedad de los fieles a los que las visitas pastorales nos permitieron acercarnos son los sacramentos. Parte esencial de la religiosidad local, y medio para entrar en contacto con Dios, esta práctica ocupa gran parte de las preocupaciones del pueblo, como lo prueban los testimonios que brindan ante el Visitador. Las respuestas obtenidas por los Visitadores ilustran lo instaladas que estaban estas prácticas entre los fieles cordobeses.

Otro aspecto de la religiosidad de los feligreses mediterráneos es el que tiene que ver con las devociones. La imagen venerada del Cristo Crucificado en Renca, o la Capilla dedicada a la Señora de Nuestra Concepción en Calamuchita son ejemplos de la relación que tenían estos fieles con los santos. Las ofrendas en forma de flores, limosnas o donaciones nos permiten conocer las prácticas devocionales tanto individuales como colectivas en este espacio. Aunque, la consulta de fuentes alternativas como los testamentos nos servirán en futuros trabajos para conocer más profundamente estas demostraciones de piedad.

Por último, en este trabajo también nos abocamos a las celebraciones religiosas por ser una parte esencial de la religiosidad de una comunidad. Los rosarios públicos, las vías sacras y las procesiones formaron parte sustancial de las festividades locales. A juzgar por los testimonios encontrados, creemos que las fiestas religiosas de la diócesis cordobesa no alcanzaron a tener la magnitud de la que dan cuenta autores como Taylor para el caso novohispano, ó Christian para el toledano. De todas formas creemos que futuras indagaciones nos permitirán matizar esta idea.

En el último apartado tratamos de exponer brevemente algunas observaciones que se desprenden de las visitas canónicas consultadas. El período de tiempo en el que nos centramos nos oblige a mirar las fuentes a la luz de las especiales circunstancias políticas y eclesiásticas en las que estaba inmersa esta diócesis, que convivió con un período de doble transición: la política, por la Independencia de las colonias americanas, y la eclesiástica, al ser protagonista de una escisión de la diócesis mediterránea.

## Bibliografía

- Taylor, William B. Magistrates of the sacred. Stanford University Press. Stanford (California), 1996
- Christian, William A., Jr. Religiosidad local en la España de Felipe II. Ed. Nerea. Madrid, 1991.
- Martini, Mónica P., “Perfil jurídico de la visita pastoral. Aportes a su aplicación dentro del actual territorio argentino”, en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho Indiano, Buenos Aires, 1997.
- Mayer, Alicia. *El culto de Guadalupe y el proyecto tridentino en la Nueva España*. Instituto de investigaciones históricas – UNAM. EHN 26, enero-junio 2002, pgs.17-49. On line en: [http://www.ejournal.unam.mx/historia\\_novo/ehn26/EHN02603.pdf](http://www.ejournal.unam.mx/historia_novo/ehn26/EHN02603.pdf)
- Gregorio de Tejada, Manuel Teruel. Vocabulario Básico de la Historia de la Iglesia. Ed. Crítica. Barcelona, 1993.
- Romero Mensaque, Carlos José. *Religiosidad Dominica Sevillana y Colonial en Córdoba a fines de la edad moderna. Las coplas del Rosario de la Aurora de Cristóbal de Aguilar* U.N.E.D. Centro Asociado de Sevilla (España). On line en: [http://www.rosarioensevilla.org/art\\_investigacion/congresostomas.htm](http://www.rosarioensevilla.org/art_investigacion/congresostomas.htm)
- Concolorcorvo, El lazarillo de ciegos caminantes. Buenos Aires, Emecé, 1997 (1942)
- Ayrolo, Valentina. *Curas de almas. Aproximación al clero secular de la diócesis de Córdoba del Tucumán, en la primera mitad del siglo XIX*. Anuario del IEHS N° 16. Tandil, 2001.

## Fuentes

- AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, “*Copia autorizada del Auto de Vicita de esta Parroquia de Renca*” del Visitador Don Justo José Rodríguez, en 1810.
- AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, Visita al Partido de Panaolma realizada por Rodrigo Obispo de Córdoba, en 1814.

- AAC, Visita al Curato de Calamuchita del Visitador Angel Mariano Moscoso, en 1795.
- AAC, Informe del cura y vicario de Calamuchita al Obispo Angel Mariano Moscoso, en 1794.
- AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, Copia del Memorial de los Indios de Nono al Visitador Don José Miguel de Castro, en 1803.
- AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, Visita a la Parroquia de San Javier realizada por Visitador Don José Miguel de Castro, en 1803.
- AAC, Leg. 31, Visita a la Doctrina de Río Seco realizada por el Obispo Moscoso, en 1792.
- AAC, Leg. 17 “Visitas Canónicas” 1724-1876, Visita al Curato de Guandacol realizada por Visitador Don José Nicolás Ortiz de Ocampo, en 1813.
- Sesión XXV celebrada en tiempos del Sumo Pontífice Pío IV, 3 al 4 de diciembre de 1563. Sacrosanto, Ecuménico y General Concilio de Trento. On line en: <http://www.multimedios.org/docs2/d000436/>